



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1353-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0827-2017-UNHEVAL-FCE-D, informa al señor Rector que la señorita Deysi Wilda Duran Aquino, alumna de la Escuela Profesional de Educación Inicial, del II semestre académico, de escasos recursos económicos y foránea del distrito de Panao; sufrió un accidente de tránsito el día domingo 01 de octubre y estuvo hospitalizada en cuidados intensivos desde el día domingo 01 de octubre, falleciendo el día 09 de octubre de 2017, producto de diversos traumatismos. Motivo por el cual solicita apoyo económico para cubrir gastos de sepelio de la estudiantes fallecida, por escasos recursos económicos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 958-2017-DIGA, eleva al Rectorado, para autorización mediante resolución, el Proveído N° 6197-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien anexa el Informe de Certificación N° 1565-2017/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que realizó la aprobación de la certificación presupuestal mediante el MPP-SIAF para atender el requerimiento durante el ejercicio presupuestal 2017 por el monto de S/. 800.00; sugiriendo que el cheque sea girado a nombre del Director de Bienestar Universitario, quien hará la entrega al beneficiario, el mismo efectuará el informe a la Dirección General de Administración para el sustento de Comprobante de Pago. Indicando que la presente certificación se otorga al amparo del Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas de gastos en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los actos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto. Es necesario recordar que la certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normativa vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9374-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** el apoyo económico de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación SIAF N° 1869 y Meta 031; para cubrir los gastos de sepelio de la estudiante, que en vida fue, Deysi Wilda Duran Aquino, de la Escuela Profesional de Educación Inicial, fallecida el 09 de octubre de 2017. **Cheque que será girado a nombre del Director de Bienestar Universitario**, quien hará el informe de sustento con el comprobante de pago ante la Dirección General de Administración; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al Director de Bienestar Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-FCE-DBU-DIGA-DUPyP-Archivo